

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sentencias.

O. M. 4.006/63 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, S. A., contra resolución dictada por el Ministerio de Marina.—Página 2.210.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 4.007/63 (D) por la que se promueve al empleo de Subteniente al Brigada de Infantería de Marina D. Pedro Brenes Alba.—Página 2.210.

Destinos.

O. M. 4.008/63 (D) por la que se dispone pase destinado al Grupo Especial el Sargento de Infantería de Marina D. José María Gutiérrez Lanza.—Página 2.210.

O. M. 4.009/63 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que se cita.—Páginas 2.210 y 2.211.

Rectificaciones.

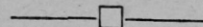
O. M. 4.010/63 (D) por la que se modifica, en el sentido que se indica, la Orden Ministerial número 2.776/63 (D), de 15 de junio de 1963 (D. O. núm. 138).—Página 2.211.

TROPA

Retiros.

O. M. 4.011/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Cabo primero de Banda Antonio Carballeira Arnoso.—Página 2.211.

O. M. 4.012/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Músico de tercera José Ribera Paz.—Página 2.211.



ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sentencias.

Orden Ministerial núm. 4.005/63.—En el recurso contencioso-administrativo promovido por la Empresa Nacional "Bazán" de Construcciones Navales Militares, S. A., contra resolución dictada por este Ministerio de Marina de fecha 23 de abril de 1962, aprobada por el Consejo de Ministros del día 27 del propio mes, sobre abono de participación en beneficios, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en 31 de mayo del año en curso, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la Empresa Nacional "Bazán" de Construcciones Navales Militares, S. A., contra la Orden del Ministerio de Marina de 21 de marzo de 1962, acordada en Consejo de Ministros, y contra el acuerdo de 27 de abril siguiente, que a propuesta del mismo Ministerio no dió lugar a reponerla, y declaramos que dichos actos administrativos no son conformes a derecho, por lo que los anulamos, y en su lugar declaramos también que las cantidades abonadas en sustitución de la participación en beneficios por la Empresa Nacional "Bazán" a su personal sobre las que versa el pleito son repercutibles al Ministerio de Marina, bien en la determinación del coeficiente C2 de Atenciones Sociales o bien en concepto de jornales y sueldos satisfechos por la Empresa al personal trabajador."

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

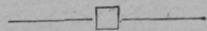
Lo dique a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 4.007/63 (D). — En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 8 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 256), desarrollado por la Orden Ministerial número 4.318/62 (DIARIO OFICIAL núm. 277), de acuerdo con lo informado

por la Inspección General de Infantería de Marina y Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Subteniente, con antigüedad a todos los efectos de 1 de agosto de 1963, al Brigada de Infantería de Marina D. Pedro Brenes Alba, al que se le confirma en su actual destino, quedando escalafonado en su nuevo empleo a continuación del Subteniente D. Pablo Soler Beltrán.

No asciende el Brigada D. Francisco Folgado Hermida, por estar en trámite su expediente.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Destinos.

Orden Ministerial núm. 4.008/63 (D).—Se dispone que el Sargento de Infantería de Marina don José María Gutiérrez Lanza cese a las órdenes de la Inspección General del Cuerpo y pase destinado, con carácter forzoso, al Grupo Especial.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 4.009/63 (D).—Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y 23 de diciembre de 1961 (D. O. núms. 2 de 1959 y 1 de 1962, respectivamente), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que a continuación se relaciona:

Cruz sin pensión.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Martín Ramis Estrañy.—Antigüedad de 24 de octubre de 1955.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina de la Escala de Complemento D. Vicente Mañás Serra.—Antigüedad de 11 de mayo de 1956.

Subteniente de Infantería de Marina D. José Fernández Pombo.—Antigüedad de 12 de septiembre de 1954.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de noviembre de 1960, hasta la fecha de su ingreso en la Orden de San Hermenegildo.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina D. Martín Ramis Estrañy.—Antigüedad de 24 de octubre de 1960.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de junio de 1961, y con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962, hasta la fecha de su ingreso en la Orden de San Hermenegildo.

Mayor de primera (Teniente) de Infantería de Marina de la Escala de Complemento D. Vicente Mayáns Serra.—Antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales desde 1 de octubre de 1959, y con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962.

Subteniente de Infantería de Marina D. José Fernández Pombo.—Antigüedad de 12 de septiembre de 1959.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1963.

Subteniente de Infantería de Marina D. Juan A. Méndez Graña.—Antigüedad de 19 de diciembre de 1962.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1963.

Músico de segunda clase de la Armada D. Ramón Varela Platas.—Antigüedad de 25 de marzo de 1963.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Rectificaciones.

Orden Ministerial núm. 4.010/63 (D).—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se modifica la Orden Ministerial número 2.776/63 (D), de 15 de junio de 1963 (D. O. número 138), en el sentido de que el ascenso a Mayores de primera (Tenientes) de Infantería de Marina del personal relacionado a continuación, surtirá efectos administrativos a partir del 1 de mayo de 1963:

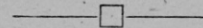
Don Manuel Pardo Fernández.
Don Luis Rodríguez Hernández.
Don Juan Montilla Bernal.

Don Juan Llull Llull.
Don Francisco Miguel Cursach.
Don Fernando Rosales Reina.
Don José Tío Regueiro.
Don José Rojano Cueto.
Don Víctor Abeal Pena.
Don Víctor García del Alamo.
Don Belisario Sixto González.
Don Severino Barros Martínez.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Tropa.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 4.011/63 (D).— Por cumplir el 6 de febrero de 1964 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Cabo primero de Banda Antonio Carballeira Arnosó pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 4.012/63 (D).— Por cumplir el 13 de marzo de 1964 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Músico de tercera clase de la Armada José Ribera Paz pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

